

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0006113

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de octubre de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0007642, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas de las compañías **BATERIAS RENDÓN S.A. Y BIJEM S.A.**;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que el cantón en donde se otorgó la escritura de constitución de la primera compañía referida es "Cantón Bucay" cuando lo correcto debió decir "**Cantón Guayaquil**"; en la segunda compañía referida consta que la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución es "8 de enero de 2001" siendo lo correcto "**8 de noviembre de 2000**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08325 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0007642 del 23 de octubre de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución en lo que corresponde a las compañías **BATERIAS RENDÓN S.A. Y BIJEM S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución tomen nota de la presente resolución junto con la rectificadora y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 SEP 2009

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita
EXPS. Nos. 109624-102595
S/T



NUMERO DE REPERTORIO: 58.897
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 08:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0006113, dictada el 15 de septiembre del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, que Rectifica la Resolución N° 06-G-IJ-0007642, dictada el 23 de octubre del 2006, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Enrique Domínguez Villegas, en lo que corresponde a las compañías: **BATERIAS RENDON S.A.** y **BIJEM S.A.**, las mismas que quedan Disueltas, de fojas 134.692 a 134.698, Registro Mercantil número 23.474. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 58897



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA